

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>PROGRAMA EUROPEO DE EMPLEO E INNOVACIÓN SOCIAL (EaSI)</b>
<b>PROMOTOR</b>	UNIÓ EUROPEA
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reforzar la adhesión a los objetivos de la UE y la coordinación de las actuaciones a nivel nacional y europeo en los ámbitos del empleo, los asuntos sociales y la inclusión.</li> <li>2) Apoyar el desarrollo de sistemas de protección social y de políticas de mercado laboral adecuados mediante el fomento del buen gobierno, el aprendizaje mutuo y la innovación social.</li> <li>3) Modernizar la legislación de la UE y garantizar su aplicación eficaz.</li> <li>4) Promover la movilidad geográfica y potenciar las oportunidades de empleo mediante el desarrollo de un mercado de trabajo abierto.</li> <li>5) Aumentar la disponibilidad y la accesibilidad de la microfinanciación para los grupos vulnerables y las microempresas, y potenciar el acceso a la financiación para las empresas sociales.</li> </ol>
<b>PRESUPUESTO</b>	919.469.000 €
<b>COFINANCIACIÓN</b>	80% - 100%
<b>TAMAÑO MEDIO DE LOS PROYECTOS</b>	250.000 €
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>El Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI) es un instrumento financiero europeo gestionado directamente por la Comisión Europea (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e inclusión) para apoyar el empleo, la política social y la movilidad laboral en toda la UE.</p> <p>EaSI se vertebra sobre <b>tres programas</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Progress (Programa para el empleo y la solidaridad social)</b>, apoya el desarrollo y la coordinación de políticas de la UE en materia de empleo, inclusión social, protección social, condiciones de trabajo, no discriminación e igualdad de género.</li> <li>■ <b>EURES (Servicios Europeos de Empleo)</b>, red de cooperación entre la Comisión Europea y los servicios públicos de empleo de los Estados miembros que fomenta la movilidad de los trabajadores.</li> <li>■ <b>Microfinanciación y Emprendimiento Social</b>, cuyo objetivo es aumentar la disponibilidad de microcréditos individuales para crear o desarrollar pequeñas empresas y dar un impulso económico a empresas sociales.</li> </ul> <p>Cada uno de estos programas constituye un eje separado dentro de un único programa EaSI. Los ejes son altamente complementarios, ya que todos persiguen el mismo objetivo: fomentar el empleo, la inclusión social y la movilidad laboral.</p>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p><b>Eje PROGRESS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades nacionales, regionales y locales</li> <li>• Los servicios de empleo</li> <li>• Los organismos especializados previstos en la legislación de la Unión</li> <li>• Los interlocutores sociales</li> <li>• Las organizaciones no gubernamentales</li> <li>• Las instituciones de educación superior y los centros de investigación</li> </ul>

- Los expertos en evaluación y en evaluación de impacto
- Los institutos nacionales de estadística
- Los medios de comunicación

**Eje EURES:**

- Todos los organismos, agentes e instituciones designados por un Estado miembro o por la Comisión

**Eje Microfinanciación y Emprendimiento Social:**

- Organismos públicos y privados radicados a escala nacional, regional o local que ofrezcan microfinanciación a personas o microempresas y/o financiación a empresas sociales

**REGIONES**

- Los Estados miembros de la UE
- Países del Espacio Económico Europeo (EEE): los 28 países integrantes de la UE y los miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC): Islandia, Liechtenstein y Noruega
- Los países candidatos (Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia y Turquía) y los candidatos potenciales (Albania, Bosnia y Herzegovina y Kosovo).
- El eje EURES está abierto además a Suiza

**CONSORCIO**

Por lo general, únicamente los proyectos del eje PROGRESS deben estar formados por un consorcio de **más de una entidad de varios países de la UE**, tal y como viene establecido en las convocatorias de propuestas.

**TIPOS DE ACCIONES**

- I. El eje **Progress** contempla el siguiente tipo de acciones:
  - (a) Recopilación de datos y estadísticas, teniendo en cuenta criterios tanto cualitativos como cuantitativos, así como desarrollo de metodologías, clasificaciones, micro simulaciones, indicadores y referencias comunes desglosadas, si procede, por sexos y grupos de edad.
  - (b) Encuestas, estudios, análisis e informes, incluida la financiación de redes de expertos y el desarrollo de conocimientos técnicos relacionados con las secciones temáticas.
  - (c) Evaluaciones, incluidas las de impacto, cualitativas y cuantitativas efectuadas por organismos públicos o privados.
  - (d) Seguimiento y evaluación de la transposición y la aplicación del Derecho de la Unión.
  - (e) Preparación y aplicación de la experimentación en política social como método para ensayar y evaluar soluciones innovadoras con vistas a su generalización.
  - (f) Difusión de los resultados de estas actividades de análisis.
  - (g) Intercambios y difusión de buenas prácticas, enfoques y experiencias innovadoras.
  - (h) Actos, conferencias y seminarios de la Presidencia del Consejo.
  - (i) Formación de profesionales jurídicos y políticos.
  - (j) Elaboración y publicación de guías, informes y material educativo.
  - (k) Actividades de información y comunicación.

- (l) Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información a fin de intercambiar y difundir información sobre la política y la legislación de la Unión, y sobre el mercado de trabajo.
- (m) Apoyo a los gastos de funcionamiento de las principales redes a escala de la Unión cuyas actividades se refieran y contribuyan a los objetivos del eje «Progress».
- (n) Refuerzo de las capacidades de las administraciones nacionales y servicios especializados responsables de la promoción de la movilidad geográfica designados por los Estados miembros y los proveedores de microcréditos.
- (o) Apoyo a la organización de grupos de trabajo de funcionarios nacionales para controlar la aplicación de la legislación de la Unión.
- (p) Sustento a la creación de redes y cooperación entre organismos especializados y otras partes interesadas pertinentes, autoridades nacionales, regionales y locales, y servicios de empleo a escala europea.
- (q) Respaldo a la financiación de observatorios a escala europea, incluidas las secciones temáticas principales.
- (r) Intercambio de personal entre administraciones nacionales.

II. El eje **EURES** contempla el siguiente tipo de acciones:

- (a) Desarrollo de actividades de las asociaciones transfronterizas de EURES cuando lo soliciten los servicios territorialmente responsables de las regiones limítrofes.
- (b) Prestación de servicios de información, asesoramiento, colocación y contratación de trabajadores transfronterizos.
- (c) Desarrollo de la plataforma digital multilingüe para la compensación de las ofertas y las demandas de empleo.
- (d) Desarrollo de planes de movilidad específicos, previa convocatoria de propuestas, para cubrir vacantes cuando se hayan detectado carencias del mercado de trabajo o para ayudar a trabajadores con predisposición a la movilidad, por ejemplo los jóvenes.
- (e) Aprendizaje mutuo entre los agentes de EURES y la formación de los asesores de EURES, incluidos los asesores de las asociaciones transfronterizas de EURES.
- (f) Actividades de información y comunicación para dar a conocer las ventajas de la movilidad geográfica y laboral en general, y las actividades y servicios de EURES.

III. El eje **Microfinanciación y Emprendimiento Social** desarrolla acciones de apoyo a la microfinanciación y a las empresas sociales, incluida la creación de capacidad institucional.

Los objetivos específicos del eje **Progress** son:

- (1) Obtener y difundir conocimientos analíticos comparativos de alta calidad a fin de garantizar que las políticas de la Unión en sus ámbitos se basen en datos concretos solventes y sean pertinentes para las necesidades, los retos y las condiciones que se dan en los distintos Estados miembros y en los demás países participantes en el programa.
- (2) Facilitar un intercambio de información eficaz e integrador, el aprendizaje mutuo y el diálogo.

- (3) Proporcionar apoyo financiero para ensayar innovaciones de las políticas sociales y del mercado de trabajo.
- (4) Proporcionar a las organizaciones de la Unión y nacionales apoyo financiero para incrementar su capacidad de desarrollar, promover y apoyar la aplicación de los instrumentos y políticas de la UE.

Los objetivos específicos del eje **EURES** son:

- (1) Garantizar que las ofertas y las demandas de empleo y toda la información y el asesoramiento correspondientes, así como toda la información relacionada, como la relativa a las condiciones de vida y trabajo, sean transparentes para los solicitantes potenciales y los empleadores respectivamente.
- (2) Apoyar la prestación de los servicios de EURES para la contratación y la colocación de trabajadores en un puesto de trabajo de calidad y sostenible a través de la compensación de ofertas y demandas de empleo.

Los objetivos específicos del eje **Microfinanciación y Emprendimiento Social** son:

- (1) Aumentar el acceso a la microfinanciación y su disponibilidad para:
  - i. Las personas vulnerables que hayan perdido o se encuentren en riesgo de perder su puesto de trabajo o que tengan dificultades para incorporarse o reincorporarse al mercado de trabajo, o que estén en riesgo o situación de exclusión social, y que se encuentren en posición de desventaja en relación con el acceso al mercado tradicional del crédito y que deseen crear o desarrollar sus propias microempresas.
  - ii. Microempresas, tanto en fase inicial como de desarrollo, especialmente aquellas que emplean a las personas mencionadas en el inciso i.
- (2) Reforzar la capacidad institucional de los proveedores de microcréditos.
- (3) Apoyar el desarrollo del mercado de inversión social y facilitar el acceso a la financiación para las empresas sociales ofreciendo capital, cuasicapital, instrumentos de préstamo y subvenciones por un total de hasta 500.000 euros disponibles para las empresas sociales que, o bien tengan un volumen de negocios anual inferior a 30 millones de euros o que su balance general anual no supere los 30 millones de euros, y que no sean empresas de inversión colectiva.

#### **Proyecto: Conectando personas con habilidades ecológicas**



- ❖ **Convocatoria:** Convocatoria EaSi 2014
- ❖ **Descripción:** Implementación de capacidades de los profesionales del sector construcción para alcanzar un modelo de construcción más ecológico y con mayor empleabilidad
- ❖ **Países participantes:** Dinamarca, Lituania, Polonia y España
- ❖ **Líder:** Pacto Territorial por el Empleo en la Ribera (València)
- ❖ **Socio valenciano:** Instituto Valenciano de la Edificación (Comunitat Valenciana)
- ❖ **Duración del Proyecto:** octubre de 2014 – marzo de 2016
- ❖ **Presupuesto total (UE):** 363.778 €

**ENLACE AL  
PROGRAMA**

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1081&langId=es>

**CONTACTOS**

Comisión Europea:

**Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión:** European Commission – DG EMPL/B.1  
DG Employment, Social, Affairs and Inclusion, J-54 01/004 B – 1049 Bruselas, Bélgica, E-mail: empl-vp-  
social-dialogue@ec.europa.eu

Autoridad Nacional: Ministerio de Trabajo e Inmigración:

**María José Arias Fernández:** Coordinadora Nacional EURES España. Jefa de Área de Orientación  
Profesional y Programas Internacionales. Subdirección General de Políticas Activas de Empleo. Servicio  
Público de Empleo Estatal. Condesa de Venadito, 9. 28027 Madrid. Teléfono: 34 915859949. E-mail:  
maria-jose.arias@sepe.es